



1 **REPERTORIO N°37.218-2015**

ACLARATORIA/ML7

2 **OT.760.080**

3
4 **ESCRITURA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DE CONTRATO**

5
6
7 **“SERVICIO DE MANTENCION DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS**
8 **PUBLICOS, COMUNA DE MELIPILLA”**

9
10 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

11
12 **E**

13
14 **INVERSIONES Y ASESORIAS EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA**
15 **LIMITADA**

16
17
18 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a siete de Septiembre de dos mil quince, ante
19 mí, **JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**, Abogado, Notario Suplente del
20 Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago **don René Benavente**
21 **Cash**, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y
22 nueve, séptimo piso, comparecen: Por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER**
23 **BRINGAS**, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad
24 número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en
25 representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**
26 **MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y
27 nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle
28 Arturo Prat número seiscientos noventa, comuna de Melipilla, y de paso en ésta, en
29 adelante “La Municipalidad”; y por la otra don **LEON MARCELO LEFORT**
30 **HERNANDEZ**, chileno, casado, ingeniero civil en electricidad, cédula nacional de



1 identidad número nueve millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos ocho
2 guión siete; en representación de **INVERSIONES Y ASESORIAS EN**
3 **TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA LIMITADA**, empresa del giro de su
4 denominación, rol único tributario número setenta y siete millones seiscientos sesenta y
5 seis mil cuatrocientos cuarenta guión cinco, ambos domiciliados en Calle Monseñor
6 Sotero Sanz número cien, Oficina número quinientos uno, Comuna de Providencia,
7 Ciudad de Santiago, en adelante, “la contratada” o “la adjudicataria”; los comparecientes
8 mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas y exponen
9 lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto número ciento nueve, de fecha
10 dieciocho de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el
11 año dos mil quince; b) El Decreto Exento número mil trescientos treinta y ocho, de fecha
12 veinticuatro de abril de dos mil quince, que Aprueba Bases Administrativas Generales,
13 Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a Licitación Pública que Indica;
14 c) El Decreto Exento número mil quinientos veinte, de fecha once de mayo de dos mil
15 quince, que Nombra Integrante de la Comisión de Evaluación y Asesor en el Proceso de
16 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del Mandante de la Licitación que Indica; d) El
17 Decreto Exento número mil seiscientos setenta y tres, de fecha veintisiete de mayo de
18 dos mil quince, que Aprueba Aclaraciones del Mandante, Consultas y Respuestas
19 de la Licitación Pública “Servicio de Mantenimiento de la Iluminación de los Espacios
20 Públicos, Comuna de Melipilla”; e) La Apertura Licitación Servicio de Mantenimiento de
21 la Iluminación de los Espacios Públicos, Comuna de Melipilla, de fecha veintiocho
22 de mayo de dos mil quince; f) El Informe Comisión de Evaluación de la Propuesta,
23 de fecha veintitrés de junio de dos mil quince; g) El Acuerdo número cero
24 setecientos cincuenta y ocho, de fecha trece de julio de dos mil quince, de Sesión
25 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal; h) El Decreto Exento número dos mil
26 trescientos noventa y seis, de fecha veintitrés de julio de dos mil quince, que Adjudica
27 Licitación Pública “Servicio de Mantenimiento de la Iluminación de los Espacios
28 Públicos”; i) El Decreto Exento número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de
29 fecha veintiocho de julio de dos mil quince, que Modifica Decreto Exento número dos mil
30 trescientos noventa y seis, de fecha veintitrés de julio de dos mil quince; j) El Contrato

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*26967339 / *29401400
Santiago



1 “Servicio de Mantenimiento de la Iluminación de los Espacios Públicos, Comuna de
2 Melipilla”, de fecha siete de Agosto de dos mil quince, suscrito entre la Ilustre
3 Municipalidad de Melipilla e Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e
4 Informática Limitada; k) El Decreto Exento número dos mil seiscientos treinta y cuatro, de
5 fecha trece de Agosto de dos mil quince, que Aprueba Contrato que Indica; y l) Las
6 facultades conferidas por la ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica
7 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. **SEGUNDO:**
8 Mediante decreto exento número dos mil trescientos noventa y seis de fecha veintitrés de
9 julio de dos mil quince, modificado por decreto exento número dos mil cuatrocientos
10 cuarenta y cinco, de fecha veintiocho de julio de dos mil quince, se adjudicó licitación
11 pública **“SERVICIO DE MANTENCION DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS**
12 **PUBLICOS, COMUNA DE MELIPILLA”** a la empresa **INVERSIONES Y ASESORIAS**
13 **EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA LIMITADA. TERCERO:** La **ILUSTRE**
14 **MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su Alcalde, don **MARIO**
15 **RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, conforme a las facultades establecidas en la Ley
16 dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y
17 seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y
18 su respectivo Reglamento, contrató a **INVERSIONES Y ASESORIAS EN**
19 **TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA LIMITADA**, para que realice el servicio
20 indicado en la Licitación Pública **“SERVICIO DE MANTENCION DE LA ILUMINACION**
21 **DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, COMUNA DE MELIPILLA”**, según lo disponen
22 detalladamente las Bases de la licitación indicada. **CUARTO:** Las partes celebraron
23 Contrato **“SERVICIO DE MANTENCION DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS**
24 **PUBLICOS, COMUNA DE MELIPILLA”**, mediante escritura pública de fecha siete de
25 Agosto de dos mil quince, otorgada ante don René Benavente Cash, Abogado, Notario
26 Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, Y ANOTADA EN EL
27 Repertorio Notarial bajo el número treinta y dos mil ciento treinta y tres del año dos mil
28 quince. Dicho Contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número dos mil
29 seiscientos treinta y cuatro, de fecha trece de agosto de dos mil quince, emitido por la
30 Ilustre Municipalidad de Melipilla. **QUINTO:** Mediante el presente instrumento y con el



objeto de aclarar la cláusula QUINTO del contrato singularizado en la cláusula precedente, las partes modifican dicha cláusula, la cual pasará a indicar lo siguiente:

“QUINTO: El valor del presente contrato, asciende a la suma de **noventa y un millones ochocientos setenta mil cuatrocientos noventa y un pesos mensuales**, impuesto al valor agregado (IVA) incluido, que se pagarán mensualmente a contar de la segunda etapa del servicio por un periodo de ciento veinte meses, dejando constancia que el valor del contrato de la Licitación que se adjudica será en pesos, moneda nacional, y la reajustabilidad será anual conforme a la variación que experimente el índice de precios al consumidor. La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem doscientos quince veintidós guión cero cinco guión cero cero uno (dos uno cinco guión dos dos guión cero cinco guión cero cero uno) del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue”.

SEXTO: Las partes establecen expresamente que en todo lo que no se modifica por el presente instrumento, permanece inalterado el contrato singularizado en la cláusula cuarta precedente. **SEPTIMO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de este contrato serán de cargo de la parte contratada. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **NOVENO:** La personería de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don **LEON MARCELO LEFORT HERNANDEZ**, para representar a **INVERSIONES Y ASESORIAS EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA LIMITADA**, consta en Escritura de Constitución de Sociedad de fecha trece de Septiembre del año dos mil uno, otorgada ante don Enrique Mira Gazmuri, Abogado y Notario Público Suplente de don Raúl Undurraga Laso, titular de la Notaría número veintinueve de Santiago y en Certificado Registro de Comercio de Santiago de fecha tres de julio de dos mil quince, otorgado por don Luís Maldonado Croquevielle, Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes. -La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*26967339 / *29401400
Santiago



1 lectura, así lo otorgan y firman los comparecientes con el Notario que autoriza. Se da
2 copia. DOY FE.-
3
4

5
6
7
8 **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**
9 **ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**
10

11
12
13
14
15 **LEON MARCELO LEFORT HERNANDEZ**

16 **pp. INVERSIONES Y ASESORIAS EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA LIMITADA**
17
18
19
20
21

22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que la presente
copia que consta de 3 fojas,
es testimonio fiel de su original.
Santiago, **14** SEP 2015
JUAN FCO. ALAMOS OVEJERO
45ª NOTARIO SUPLENTE SANTIAGO 45ª



**APRUEBA ESCRITURA ACLARATORIA Y
MODIFICATORIA DE CONTRATO QUE INDICA**

DECRETO EX N° 3131

MELIPILLA, 28 de septiembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Decreto Ex N° 2.396, de fecha 23 de Julio de 2015, que Adjudica Licitación Pública "*Servicio de Mantenión de la Iluminación de los Espacios Públicos, Comuna de Melipilla*", al oferente Empresa Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática Limitada;
- b) Decreto Ex N° 2.445 de fecha 28 de Julio de 2015, que Modifica Decreto Ex N° 2.396 de fecha 23 de Julio de 2015;
- c) Contrato Servicio de Mantenión de la Iluminación de los Espacios Públicos, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 07 de Agosto de 2015, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla e Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática Limitada.
- d) Decreto Ex. N° 2634 de fecha 13 de agosto de 2015, que Aprueba Contrato "*Servicio de Mantenión de la Iluminación de los Espacios Públicos, Comuna de Melipilla*", suscrito con fecha 07 de agosto de 2015 entre Ilustre Municipalidad de Melipilla e Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática Limitada.
- e) Escritura Aclaratoria y Modificatoria de Contrato Servicio de Mantenión de la Iluminación de los Espacios Públicos, Comuna de Melipilla, suscrita con fecha 07 de Septiembre de 2015, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla e Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática Limitada.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Escritura Aclaratoria y Modificatoria de Contrato **Servicio de Mantenión de la Iluminación de los Espacios Públicos, Comuna de Melipilla**, suscrito con fecha 07 de Septiembre de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 690, comuna de Melipilla, y de paso en ésta, y por la otra don León Marcelo Lefort Hernández, chileno, casado, ingeniero civil en electricidad, cédula nacional de identidad N° 9.969.608-7, en representación de **Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática Limitada**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.666.440-5, ambos domiciliados en calle Monseñor Sotero Sanz N° 100, Oficina N° 501, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y de paso en ésta.

Anótese, comuníquese y archívese



Claudia Chiguay Silva
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA